



Núm. Expediente

2024/0000610793

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.533.756,80 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 42C, 42D Y 42E.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
CENTROS PRIMARIA	1100010000	G/42C/48802/00	01		4.212.696,04
CENTROS EDUCACION ESPECIAL	1100010000	G/42E/48806/00	01		1.321.060,76
Total gastos aumento					5.533.756,80
CENTROS E.S.O.	1100010000	G/42D/48803/00	01		5.297.887,25-
CENTROS BACHILLERATO	1100010000	G/42D/48804/00	01		235.869,55-
Total gastos disminución					5.533.756,80-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.533.756,80 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada de los programas 42C, 42D y 42E.

Para poder llevar a cabo las propuestas de documentos contables AD que permitan atender el pago del concepto " Otros Gastos" relativo a los centros privados concertados y conveniados para el período de octubre a diciembre de 2024, se hace preciso realizar esta modificación presupuestaria para incrementar en 4.212.696,04 € la partida con clasificación económica 48802, servicio de autofinanciada y programa presupuestario 42C y la partida con clasificación económica 48806, servicio de autofinanciada y programa presupuestario 42E por importe de 1.321.060,76 €.

Para la financiación de esta modificación se propone utilizar el crédito disponible del mismo concepto, servicio y programa presupuestario 42D.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



Núm. Expediente

2024/0000610793

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 23 de Octubre de 2024 con código NJyGwl01xjiE7rQmQyfY4D5yfxpi8u

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 23 DE OCTUBRE DE 2024

CÓDIGO: NJyGw4uG5bHOUlqbU7OKIo8079JbNP

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS